Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

LPN Nº 77/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019 - ID N° 402.496.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 205/2022 – ENDOTERAPIA S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 2389 de 14 de noviembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **ENDOTERAPIA S.R.L.** RUC N° 80028576-0, domiciliada en Parapiti esquina Santa María, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Manuel Blasco Fresco,** con Cédula de Identidad N° 3.430.610, según Cesión de Cuota N° 533, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, con Reg. N° 528, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019 -, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5015, de fecha 21 de octubre de 2022, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 205/2022, suscripto con la firma **ENDOTERAPIA S.R.L.** en el marco de LPN Nº 77/2021 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019.

Que por nota de fecha 5 de octubre de 2022, la empresa ENDOTERAPIA S.R.L., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 853, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2389 de 14 de noviembre de 2022, autoriza la extensión de vigencia del Contrato Nº 205/2022, suscripto con la firma **ENDOTERAPIA S.R.L.,** en el marco de la LPN Nº 77/2021 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2023**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre de 2022.

ENRIQUE BLASCO
Representante Legal
RUC: 80028576-0
ENDOTERAPIA S.R.L.
Sr. Enrique Manuel Blasco Fresco
CONTRATISTA

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE